



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 50 DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

“En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone declara insubsistente unos nombramientos ordinario”

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Declarase insubsistente el nombramiento recaído en NICOLAS ANTONIO CHEDRAUI ALVARINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.143.229, en el cargo de Asesor, Código 105 Grado 05, asignado a la Secretaría de Salud, con recursos propios.

ARTICULO SEGUNDO: Declarase insubsistente el nombramiento recaído en YUNIS MARIA LAFONT CABEZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.452.255, en el cargo de Asesor, Código 105 Grado 01, asignado a la Secretaría de Salud.

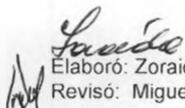
ARTICULO TERCERO El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

25 ENE 2016

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


Elaboró: Zoraida Osorio Diaz – Técnico Operativo
Revisó: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado